DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN POR ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN MÁLAGA SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, SITA EN CALLE CERROJO N.º 38.

Códigos Prinex : 9975 / 9956
META ACTUACIÓN COD. ME-005
Código Expediente G3 2026/000388
Código Expediente de Contratación GEC: 2026/95594

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de mayo de 2026, el órgano de contratación de la Dirección Provincial de Málaga dictó Resolución por la que se aprobó el expediente de contratación de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA SEDE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, SITA EN CALLE CERROJO N.º 38,** en base a la propuesta que se acompañaba.

Advertido error material, con fecha 02 de junio de 2026 el jefe de la Sección Técnica firma Diligencia de rectificación mediante la que subsana la propuesta que había firmado en fecha 13 de mayo de 2026, en base a las razones y fundamentos legales que expone y que motiva la presente subsanación en los términos siguientes :

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN

Se subsana la resolución de fecha 19 de mayo de 2026, exclusivamente en cuanto al error material de haber previsto y designado a los miembros de la mesa de contratación, siendo así que el contrato se tramita mediante Procedimiento Abierto Supersimplificado y de conformidad con lo regulado en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la constitución de dicha mesa no es preceptiva ni esta legalmente prevista. Por tanto, su inclusión y nombramiento constituye un manifiesto error de hecho, apreciable sin necesidad de interpretaciones ni conjeturas.

El resto de acuerdos contenidos en la resolución referenciada permanecen inalterados y plenamente vigentes.

Únase la presente Diligencia a la Resolución de fecha 19 de mayo de 2026 e incorpórese al expediente electrónico de contratación a los efectos oportunos.

En Málaga, a fecha de pie de firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE MÁLAGA

Fdo.: Juan Jesús Bernal Ortiz

JUAN JESUS BERNAL ORTIZ		04/06/2026 23:47:08	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwvd77h29C1EUu6kx3B2Hu7ALx3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	